

OTRAS VOCES

TRIBUNA | Si EEUU deseaba utilizar el armamento situado en un espacio fuera de la OTAN, pudo solicitarlo discretamente. También la respuesta legítima de Sánchez debió ser discreta. Y no como el chulo del barrio con fines electorales

Trump, desatado; España, atenazada

ARACELI MANGAS MARTÍN

EEUU E ISRAEL lanzaron un ataque aéreo intenso sobre Irán el pasado 28 de febrero. No se conoce ataque previo –reciente– ni amenaza inminente de Irán sobre los Estados que desencadenaron el ataque. No hay pruebas de desplazamiento masivo de tropas iraníes hacia Israel ni aproximándose al territorio de EEUU. Por el contrario, hubo otro ilegal ataque masivo de EEUU a dos centrales nucleares de Irán en 2025, sin respuesta (no lo esperaban y estaban noqueados).

Por tanto, el ataque a Irán es un acto de agresión prohibido por el derecho internacional. El primer uso de fuerza armada, según la normativa de la ONU sobre la agresión, de un Estado –cualesquiera que sean sus motivos– es siempre una infracción de la más importante norma del derecho internacional que hace ilegal el uso de la fuerza (art. 2.4 de la Carta de la ONU). Esta norma no conoce eximentes ni atenuantes basadas en la provocación previa o en el tipo de gobierno dictatorial. El único uso de fuerza armada permitido por el derecho internacional en vigor es, por un lado, la legítima defensa frente a una previa y probada agresión o contundente amenaza de agresión. Y, por otro, la autorización de un ataque concreto por el Consejo de Seguridad de la ONU.

Todo lo demás está fuera de un mundo con reglas.

Y, en todo caso, no cabe en el derecho internacional en vigor la legítima defensa preventiva –como hicieron EEUU y Reino Unido en su agresión a Irak en 2003– ni los castigos o contra-medidas preventivas. Los

ataques disuasorios, basadas en un «por si acaso», no tienen justificación en el derecho internacional si no hay datos –evidencias– de un inminente ataque de la parte atacada.

El derecho internacional en vigor y su tribunal, la Corte Internacional de Justicia –que espero obtenga el Premio Nobel de la Paz en 2026–, exigen que la legítima defensa debe probarse con evidencias por quien la invoque. La legítima defensa es un concepto legal bien codificado que exige datos y no relatos. No basta juntar palabras. Los datos matan el relato. Ya se sabe, las mentiras y el perverso lenguaje del poder siempre ajenos al principio de buena fe.

Es cierto que casi era una rutina de años los ataques con misiles de los grupos terroristas de Hizbulá y los hutíes de Yemen sobre Israel. Es cierto que Irán arma,

controla y ordena sobre hutíes y Hizbulá (partido político libanés a tiempo parcial y grupo terrorista con dedicación fervorosa). Todo parece indicar que fue el primer ministro israelí quien arrastró al presidente Trump a esa agresión a Irán. Trump ha improvisado y no ha medido las consecuencias de un conflicto regional con un desenlace incierto: si el régimen clerical sobrevive tendrá el arma nuclear; si pierde será un paritorio de terroristas.

Calificar el ataque a Irán debe hacerse al margen de la repugnancia que produce la dictadura teocrática iraní y su general violación de derechos humanos con decenas de miles de mujeres asesinadas. Pero la dictadura no ha movido el dedo agresor de EEUU e Israel, sino el alto riesgo de que los fanáticos clérigos iraníes posean el arma nuclear. También Israel podría estar tentado de esgrimir legítima defensa, aunque la legítima defensa no es venganza que se sirva fría y fuera de tiempo; las agresiones de Hizbulá y hutíes podrían ser una excusa, si bien Israel siempre respondió con largueza a esos terroristas.

Es un grave error de EEUU, de algún Estado europeo o de la UE y de la ignara oposición española y la extrema derecha estimar que hay agresiones «buenas» en función de ideologías o coartadas humanitarias. También el presidente Sánchez y su Gobierno aceptan la agresión marroquí en el Sahara y su anexión por al agresor Marruecos; lo que amenaza nuestra seguridad y, en cambio, solo rechaza las agresiones de EEUU que nos afectan, pero no del mismo modo: ¿ese es el lado bueno de la historia? El derecho internacional no es optativo. La prohibición del uso de la fuerza y el respeto a la integridad territorial es norma internacional imperativa (*erga omnes* –frente a todos–): siempre en el único lado bueno de la historia.

Aplicar el Convenio de Cooperación para la defensa entre EEUU y España (1988) era obligación de los dos gobiernos: si EEUU deseaba utilizar el armamento situado en España en un espacio fuera del territorio cubierto por la OTAN, sabe que debe notificar y solicitar autorización. Lo pudo hacer discretamente. También la respuesta legítima del Gobierno de Sánchez debió ser discreta. Y no como el chulo del barrio con fines electorales.

Esta España nuestra, tan aislada y atenazada, debió estar junto a los europeos, como la postura de Macron, que denunció los hechos contrarios al derecho internacional, pero que se une a los europeos atacados como Chipre y Reino Unido. O hace meses, Dinamarca.

Defender el ataque a Irán (a Gaza, a Venezuela), pone de relieve el doble rasero occidental y legitima la agresión rusa en Ucrania. Aceptar que un Estado poderoso tiene derecho a derribar gobiernos y bombardear Estados es abonar el futuro con actos semejantes de la parte adversa que siempre calcará sus acciones en nuestro precedente. Normalizamos intervenciones militares para derribar gobiernos con relatos adaptados a la ocasión. Resulta incongruente que apoyemos a Ucrania para que se mantenga fuera de la sumisión a Rusia y, por el contrario, aceptemos dócilmente seguir las decisiones de los imprevisibles y agresores EEUU. Y China se complace de tanto error que rentabilizará, pacientemente, con intereses usurarios.

En esa lógica de la respuesta legítima a un ataque previo se pueden entender los misiles lanzados por Irán a objetivos militares norteamericanos. Lo que es inadmisibleson las agresiones de Irán a Estados terceros que no le han atacado: Qatar, Baréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Jordania, Omán, Arabia Saudita, Turquía...y a Chipre. Estos apenas o nada han respondido a la agresión iraní para no escalar la

guerra. Y no importa qué tipo de relación tienen con EEUU o si son o no parte de los acuerdos triangulares de Abraham para normalizar relaciones con Israel.

En estas múltiples agresiones de Irán en su respuesta, España se debe sentir concernida. Porque Irán ha atacado, de momento, a varios Estados europeos Chipre y de rebote a Reino Unido, según se interprete el ataque iraní a una de las dos bases soberanas británicas en Chipre. Para Reino Unido es territorio de soberanía británica reconocido en la propia Constitución chipriota en una clara imposición colonial de la metrópoli; para Chipre son bases militares, sin más, en su territorio.

YA SEA un ataque a Reino Unido, ya sea un ataque a Chipre, lo lógico y reglado por el Tratado Atlántico (art. 5) y el de la UE (art. 42.7 TUE) es que los Estados miembros de la OTAN y de la UE muestren solidaridad. Varios de ellos han enviado buques para defender con la disuasión a Chipre. España no estaba entre ellos. Cuando Dinamarca –con Gobierno socialista– fue amenazada en su fase álgida, cinco Estados de la UE, junto a Reino Unido, enviaron una flota para ayudar en la vigilancia de Groenlandia. Tampoco España estaba en esa misión de paz. Como no quiso estar en la vigilancia del tráfico en el mar Rojo amenazado por los ataques de los rebeldes hutíes yemeníes que organizó la UE en la *operación Aspides* con participación de nueve Estados de la UE y cuyo primer «comandante» fue Josep Borrell.

No es el fin del derecho internacional, no; ha sobrevivido a los imperios y agresores como Hitler o Stalin. Todos los ilícitos internacionales de Trump fueron violaciones de su Constitución. Como el ataque a Irán, pues su propia Constitución que exige



LUIS PAREJO

Todos los ilícitos internacionales de Trump fueron violaciones de su Constitución

la autorización previa de la Cámara de Representantes, aunque el Senado ha impedido desautorizar a Trump.

Se acelera el fin de la democracia en EEUU después de 250 años. Una tragedia para EEUU y para los demócratas del mundo. Ya no es el *faro* de Occidente. No fue la presidenta madrileña Ayuso quien bautizó de esa forma a EEUU, sino Henry Kissinger en su obra *Diplomacia* (1994). Era apropiado entonces; hoy, EEUU es el destructor de Occidente y de la democracia.

Araceli Mangas Martín es académica de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid